



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 584 - - - - -

15 DE JUNIO DE 2017

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIA AUDIOVISUAL EN ARTE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, de la Convocatoria de Artes Audiovisuales del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”***

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016,

### CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el 21 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No 116 por medio de la cual se modifica algunos apartes del Artículo segundo de la Resolución No 100 del 20 de febrero de 2017, en atención al número relacionado de los certificados de disponibilidad presupuestal que respaldan las siguientes convocatorias: "Residencias artísticas en BLOQUE ciudad de Bogotá" y "Beca arte, cuerpo y tecnología" del área transversales, "Beca de creación Ebook para primera infancia" del área de literatura y "Residencia audiovisual en arte ciencia y tecnología" del área de audiovisuales.

Que la convocatoria *RESIDENCIA AUDIOVISUAL EN ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA* se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria *RESIDENCIA AUDIOVISUAL EN ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA*

Que de acuerdo con lo previsto en la cartilla, numeral 2. *Descripción general de la convocatoria*, el valor del estímulo es de dieciséis millones de pesos (\$16.000.000) distribuidos en dos (2) estímulos de ocho millones de pesos (\$8.000.000) cada uno. Adicionalmente "FASE – Encuentro de Arte, Ciencia y Tecnología" cubrirá los gastos de hospedaje y un espacio expositivo durante los días del evento.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov](mailto:contactenos@idartes.gov).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 584 - - - - -

15 DE JUNIO DE 2017

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIA AUDIOVISUAL EN ARTE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, de la Convocatoria de Artes Audiovisuales del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”**

Que el 22 de marzo de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria *RESIDENCIA AUDIOVISUAL EN ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA*.

Que el día 28 de Abril de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria *RESIDENCIA AUDIOVISUAL EN ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA* otorgando para tales efectos los días 29 y 30 de Abril y 01 de mayo de 2017.

Que el 03 de mayo de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria *RESIDENCIA AUDIOVISUAL EN ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA* en el cual se señala que las seis (6) propuestas presentadas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «el PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vidas, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán la selección de los ganadores, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de ganadores, con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes».

Que mediante Acta de selección de jurados de fecha 03 de mayo de 2017 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Daniel Escobar Vásquez, Marcela Andrea Andino y Carol Alessandra Sabbadini Durán.

Que según lo establecido en la cartilla de la convocatoria, numeral 8. Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 584 - - - - -

15 DE JUNIO DE 2017

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIA AUDIOVISUAL EN ARTE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, de la Convocatoria de Artes Audiovisuales del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”**

CRITERIO	PUNTAJE
Aporte de la obra al campo de las artes audiovisuales articulado con la ciencia y la tecnología	25%
Claridad y viabilidad en los requerimientos técnicos de la obra	25%
Experiencia del artista de acuerdo a su trayectoria en el campo del arte, la ciencia y la tecnología	25%
Propuesta de socialización de la experiencia	25%
TOTAL	100%

Que según acta de selección de fecha 02 de junio del 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria *RESIDENCIA AUDIOVISUAL EN ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA* se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se anuncian a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1328
Objeto	RESIDENCIA AUDIOVISUAL EN ARTE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Valor	\$ 8.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Fecha	20 de febrero del 2017

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1416
Objeto	RESIDENCIA AUDIOVISUAL EN ARTE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Valor	\$ 8.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-03-25-0996-157
Concepto	157 - Integración entre el arte, la cultura científica, la tecnología y la ciudad
Fecha	20 de febrero del 2017

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov](mailto:contactenos@idartes.gov)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 584 - - - - -

15 DE JUNIO DE 2017

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIA AUDIOVISUAL EN ARTE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, de la Convocatoria de Artes Audiovisuales del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”**

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria **RESIDENCIA AUDIOVISUAL EN ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, convocatoria de Artes Audiovisuales 2017 del Programa Distrital de Estímulos, a:

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Puntaje	Nombre del participante	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
RAC009	DESTILADOR DEL "YO"	91.3	NATALIA RIVERA MEDINA	C.C 1.032.446.283	OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)
RAC006	"TIEMPO SIN MEDIDA", INSTALACIÓN INTERACTIVA AUDIOVISUAL	87.0	JAIME ANDRES RODRIGUEZ GOMEZ	C.C 1.026.270.375	OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

**PARÁGRAFO:** De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, el jurado recomienda en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador, entregar el estímulo a la propuesta:

Nº de Inscripción	Nombre del participante	Documento de Identificación	Nombre de la propuesta
RAC004	JUAN CARLOS ALONSO RICO	79722927	DOCUMENTOS DE VISIÓN Y MEMORIA

**ARTÍCULO 2º:** El estímulo económico se entregará de la siguiente manera: Una vez publicada la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado, se iniciarán los tramites administrativos pertinentes se realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100 %) del valor de la pasantía, una vez publicada la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 584 - - - - -

15 DE JUNIO DE 2017

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIA AUDIOVISUAL EN ARTE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, de la Convocatoria de Artes Audiovisuales del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”***

PARÁGRAFO 1º: Los desembolsos del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se describen en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2º: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**ARTÍCULO 3º:** Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 8.1 de la cartilla que contiene las condiciones generales de participación, en común deberán constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO 1º: Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.

**ARTÍCULO 5º:** Los ganadores deberán desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite el 15 de diciembre de 2017, acorde con las condiciones de la convocatoria.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 584 - - - - -

15 DE JUNIO DE 2017

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIA AUDIOVISUAL EN ARTE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, de la Convocatoria de Artes Audiovisuales del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”**

**ARTÍCULO 6º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

**ARTÍCULO 7º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 15 DE JUNIO DE 2016

**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes  
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado Área de Convocatorias  
Proyectó: Nathaly Andrea Bonilla – Contratista Área de convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov](mailto:contactenos@idartes.gov).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes